



Resolución Administrativa

N° 062-2020 -ANA-AAA.CO-ALA.CM.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Camaná, 11 de noviembre de 2020

VISTO:

CUT	139289-2020	Fecha	29 de octubre de 2020
Nombre solicitante	GUTIERREZ VALDIVIA, NILTON MARTIN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0283-2006 GRA/PR-DRAG-ATDR.CM		
Titular	RENDON NUÑEZ VDA. DE RODRIGUEZ, ANGELA JOSEFINA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 039-2020 -ANA-AAA.CO-ALA.CM-AT/JLIG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 139289-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0283-2006 GRA/PR-DRAG-ATDR.CM, de fecha 04/10/2006, otorgada a favor de RENDON NUÑEZ VDA. DE RODRIGUEZ, ANGELA JOSEFINA, respecto a la unidad operativa Cod: 07120, EL QUINTO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MAMANI TIJERA, JULIO con DNI 30560983, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 07120, EL QUINTO			
Área (ha)	Total	0.50000	Bajo riego	0.50000
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Castilla		
	Dist.	Huancarqui		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAMANÁ - MAJES		
Org. de Usuarios	Junta	Valle Majes		
	Comisión	El Monte Los Puros		
Bloque Riego	PCAM-4700-B024 EL MONTE LOS PUROS			

AUTORIZADO
 N° 062-2020-ANA-AAA.CO-ALA.CM
 Ing. JOSE IGNACIO PAREDES SANCHEZ
 ADMINISTRADOR
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANÁ





Resolución Administrativa

N° 062-2020 -ANA-AAA.CO-ALA.CM.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 770019.00 / Norte: 8216232.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río MAJES
Volumen asignado	24049.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANA-MAJES


Ing. José Ignacio Paros Sánchez
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
C.P. 37756

